



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) DE ESTUDIANTES

I. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Este protocolo tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa ante situaciones de desregulación emocional y/o conductual de estudiantes, tanto desde un enfoque preventivo como de respuesta o de intervención directa de un estudiante de acuerdo a sus características personales y así, acompañarlo para llegar a un estado de regulación emocional. Además, establecer las acciones necesarias preventivas de acuerdo a cada estudiante, intensidad de la situación y así mitigar su agudización y reiteración en el tiempo.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Contribuir a la educación inclusiva, a la atención integral y a la protección de los derechos de los párvulos y estudiantes.
- b. Otorgar acompañamiento emocional y conductual a un estudiante autista o no autista a lo largo de su trayectoria educativa, de esa manera mitigar su vulnerabilidad ante el entorno, o responder comprensiva o eficazmente ante conductas desafiantes de manejar para el contexto educativo, sea por su intensidad, naturaleza o temporalidad.

II. MARCO LEGAL

El presente protocolo se enmarca en las siguientes normativa internacional y nacional :

- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948);
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, y ratificada por Chile en 1990);
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008),
- Ley General de Educación 20.370 (2010), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo, especialmente en la Ley de Inclusión Escolar (2015);
- Ley N° 20.422 de 2010, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad
- Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (2008)
- Ley 21.545 “Ley de autismo” (2023)
- Decreto 170 del 2010;
- Decreto 83 del 2015;
- Nueva Política de Convivencia Escolar (2019);
- Resolución exenta n° 0586 (2023)
- Orientaciones técnicas para la atención de situaciones desafiantes con niños y niñas en el espectro autista en establecimientos de educación parvulario (2023)



III. DEFINICIONES

Para los efectos de la aplicación del presente instrumento, se han adoptado las siguientes definiciones, las cuales fueron aceptadas oficialmente por el Ministerio de Educación:

- 1. Desregulación Emocional y Conductual (DEC):** Es considerada una “**situación desafiante**” entendida como la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el párvulo o estudiante, por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones. Por su frecuencia, duración o intensidad, requiere una atención particular y específica por parte de una persona adulta. Estas situaciones, al no disminuir ante estrategias que generalmente se utilizan en situaciones similares que ocurren en este tramo etario, significan un desafío por parte de la persona adulta, ya que supone indagar con mayor precisión en las causas que la provocan (Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación parvularia, orientaciones técnicas para la atención de situaciones desafiantes con niños y niñas en el espectro autista en establecimientos de educación parvularia, p.13. Oct. 2023)

Consideraciones:

- 1.1. La desregulación emocional se presenta en distintos grados no constituyendo un diagnóstico en sí, sino que más bien una característica. En términos científicos se relaciona a un bajo control de impulsos, lo que puede o no llegar a poner en riesgo su entorno más cercano y/o a sí mismo.
- 1.2. El afrontamiento y prevención de la DEC, debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante como TEA, TDA, Trastorno de ansiedad, Depresión u otros, originados por diferentes causas, sino que pueden responder a factores estresantes del entorno físico y social, sobretodo en menores expuestos a mayor vulnerabilidad emocional.

- 2. Regulación emocional:** Es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales (Gross, J. J., & Thompson, R. A., 2007).

- 3. Diagnósticos asociados a DEC:** A continuación se definirán los trastornos que se reconocen más comunes en nuestra comunidad estudiantil que pueden desencadenar una desregulación emocional y conductual, sin embargo, esto no significa que las DEC se asocien exclusivamente a estos trastornos, por lo tanto, pueden desencadenarse en párvulos o estudiantes con otro tipo de diagnósticos o sin diagnóstico.

Trastorno del ánimo	Se caracteriza por presentar un estado emocional o de ánimo general distorsionado o que no se condice con las circunstancias e interfiere en la capacidad de funcionamiento. Es importante tener en cuenta que, al igual como ocurre con todos los niños y niñas, existen emociones o conductas que, para este caso, pudiera resultar útil entenderla en dos grupos:
----------------------------	--



	<ul style="list-style-type: none">● Externalizantes: Expresión, descontrol, confrontación.● Internalizantes: Inexpresión, retraimiento, evitación.
Trastornos del procesamiento sensorial o Disfunción de Integración sensorial	Es una afección neurológica en la que un individuo tiene dificultad para percibir o responder a cualquier estímulo que afecte a los sentidos. Este trastorno puede tener un gran impacto en la forma que una persona interactúa con los objetos o el entorno cotidiano.
Trastorno Espectro Autista (TEA)	Diversidad en el neurodesarrollo típico, caracterizado por dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social. Suelen ser ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza; les cuesta tolerar y adaptarse a los cambios, gestionar los imprevistos, relacionarse les produce estrés; viven la ansiedad de manera intensa y permanente, con dificultad para reconocer sus propias emociones o identificar los niveles iniciales de ansiedad, sino hasta que son “inundados” por esta. Previo a una DEC, es posible observar conductas como el aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.
Trastorno por Déficit Atencional e Hiperactividad (TDAH)	Estos estudiantes pueden tender a sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las claves sociales. Así también, ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente en el caso de la ira y la agresividad, dificultades para enfrentar la frustración, menos empatía y menor activación ante la estimulación.
Trastorno Oposicionista Desafiante	Se caracteriza por un patrón recurrente e inapropiado, para el nivel de desarrollo y contexto sociocultural, de conductas negativistas, desafiantes, desobedientes y comportamiento hostil hacia las figuras de autoridad. Este patrón conductual afecta de manera importante su vida social, académica y la función ocupacional, conduce a importante alteración en la relación con los padres, hermanos, otros miembros de la familia, compañeros, profesores, etc.

4. Unidad de Apoyo al Aprendizaje (UAA): Es el equipo multidisciplinario de especialistas del Colegio Alemán de San Felipe compuesto por Psicólogas, Educadora Diferencial y Psicopedagoga formado y capacitado para acompañar y apoyar a aquellos estudiantes que presenten una Necesidad Educativa Especial (NEE) o requieran apoyo socioemocional de forma permanente o transitoria. Este equipo, con la finalidad de lograr una detección temprana, es el encargado de derivar a centros de salud o especialistas externos a aquellos párvulos o estudiantes con sospecha de trastorno del espectro autista u otra patología asociada a desregulaciones emocionales y conductuales. Además de elaborar el Plan de Acompañamiento emocional y conductual [PAEC] (Anexo 4) para estudiantes con trastorno o condición del espectro autista y el Plan de Apoyo Individual [PAI] (Anexo 5) para todos aquellos párvulos o estudiantes que presenten algún diagnóstico asociado a DEC.

5. Acompañamiento emocional y conductual: Es el conjunto de acciones preventivas y/o de respuesta desplegadas hacia algún estudiante que, por su frecuencia, duración o intensidad, requiera una atención particular y específica por parte de una persona adulta



6. **Intervención en crisis:** Es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es entregar “una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual (social)” (Osorio, 2017, pp.6).
7. **Contratos de contingencia (Anexo 2):** Es un acuerdo mediante el cual el apoderado toma conocimiento del protocolo de acción ante desregulaciones emocionales y conductuales del Colegio Alemán de San Felipe y cuáles son las condiciones que se deben cumplir para la activación de este protocolo. Además, el apoderado se compromete a cumplir con ciertos requerimientos de información referida al estudiante y autorizar al equipo de UAA y convivencia escolar a que intervenga en las desregulaciones emocionales y conductuales tanto física como psicológicamente. Este contrato deberá ser firmado al inicio del año escolar o al momento de socializar el PAEC

IV. CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES DE QUIENES LIDERARÁN EL MANEJO DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

El Colegio Alemán de San Felipe cuenta con un equipo multidisciplinario distribuido en la Unidad de Apoyo al Aprendizaje y el Equipo de Convivencia Escolar, compuestos por profesionales especializados, tales como: psicopedagoga, educadora diferencial, psicólogas, gestores de convivencia escolar, asistentes de convivencia escolar.

Estos profesionales son los encargados de liderar el manejo de desregulación emocional y conductual y cuentan con formación en áreas conductuales y de desarrollo infanto-juvenil, además, están al tanto de las disposiciones legales específicas dispuestas por el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación.

Es deber de estos profesionales (UAA/Convivencia Escolar):

- a. Estar en conocimiento de los profesionales externos que atienden al estudiante y tratamientos farmacológicos, en caso de existir.
- b. Tener conocimiento y solicitar informes actualizados de especialista tratante externo.
- c. Estar al tanto de la información de contacto del adulto responsable con quien contactarse cuando se desencadena una DEC.
- d. Manejar la información de cada estudiante con el resguardo y confidencialidad que amerita cada caso.
- e. Orientar sobre la responsabilidad que debiera asumir la familia en los apoyos que el párvulo o estudiante requiere, estableciendo siempre medios para mantenerlo informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.
- f. Coordinar con equipo médico tratante o efectuar derivación a una intervención de segunda instancia, por parte de profesionales externos especializados del área de salud, tales como psiquiatra, psicólogo, etc. con el fin de recibir el apoyo pertinente, y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieren de tratamiento médico o de otros especialistas.



V. ACERCA DE LA PREVENCIÓN DE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y/O CONDUCTUALES

La prevención de situaciones desafiantes se funda principalmente en la importancia de conocer y reconocer las características, condiciones y necesidades de nuestros párvulos y estudiantes que nos permitan realizar un trabajo constante de acompañamiento y contención que nos ayuden a anticipar y prevenir un episodio DEC. Para tales efectos se debe:

1. **Elaboración Plan de apoyo emocional y conductual (PAEC):** Corresponde a un conjunto de acciones que permiten identificar situaciones de mayor vulnerabilidad en párvulos o estudiantes que pueden gatillar desregulaciones emocionales o conductuales y definir la forma más efectiva para prevenirla. Se debe realizar para cada párvulo o estudiante que presente diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista, de forma personalizada y en común acuerdo con los apoderados.
 2. **Elaboración Plan de Apoyo Individual (PAI):** Corresponde a un conjunto de acciones a realizar por los docentes y profesionales a cargo de aquellos estudiantes que son atendidos por UAA, integrando apoyos académicos y socioemocionales, con el fin de trabajar de acuerdo a las necesidades del estudiante y así, prevenir situaciones desafiantes. Se elabora de acuerdo a recomendaciones de profesionales externos, acciones que se reconozcan como necesarias en el colegio y en común acuerdo con los apoderados.
- Las siguientes estrategias son parte de la elaboración del PAEC y están a disposición de los docentes y profesionales de la educación para abordar situaciones desafiantes, **entendiendo que pueden ser utilizados aún cuando no haya PAEC o PAI para el estudiante:**
 - **Conocer y reconocer a los estudiantes:** Identificar quiénes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC.
 - **Reconocer señales previas:** Se debe prestar atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan estudiantes previas a que se desencadene una DEC o una situación desafiante. Para una intervención integral, se debe tener en consideración que el contexto (síntomas depresivos de cuidador principal, enfermedad crónica del estudiante, etc.) y los hábitos de los estudiantes (sueño, alimentación, etc.) pueden influir en la desencadenación de una DEC; además existen otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social, sobre los cuales también es posible intervenir en cierta medida para prevenir o disminuir la posibilidad de que se gatille una DEC. En este sentido, es fundamental mantener una comunicación permanente con la familia y así, prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos.
 - **Enseñar estrategias de autorregulación** (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar sus estados emocionales, expresarlos y gestionarlos, para ello se utilizarán diferentes estrategias como: gráficas visuales de anticipación, semáforo de autorregulación, registro de niveles emocionales, pictograma de emociones, medidor emocional The Mood meter (universidad de Yale) entre otras. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.



- **Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.** Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son los intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego del estudiante; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos mantengan comunicación con el/la estudiante y sus padres y/o apoderado. El refuerzo positivo debe utilizarse inmediatamente después de que ocurra la conducta esperada y debe ser utilizado de igual manera por todos los docentes.
- **Diseñar con anterioridad reglas de aula en conjunto con los estudiantes,** sobre cómo actuar en momentos en que cualquier estudiante durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo el estudiante hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula.

VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1. RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN

Como primer paso, es fundamental reconocer las etapas o niveles de una DEC y su intensidad, las cuales serán descritas a continuación; haciéndose presente que las acciones a seguir, serán adaptables conforme las edades y características particulares del estudiante:

- **NIVEL 0:** Etapa previa a una DEC, en la que se comienzan a **observar los primeros signos**. En esta etapa el estudiante es capaz de autocontrolarse por lo que puede generar estrategias de autorregulación, o el docente o adulto a cargo, puede utilizar estrategias de mitigación rápida que no interfieran con el desarrollo de la actividad o clase, ante las cuales el estudiante responde de manera positiva.
- **NIVEL 1:** Etapa inicial, en la que se observa una **descompensación de gravedad menor** en la que a pesar de los intentos por contener, no se obtienen resultados positivos. No se visualiza riesgo para sí mismo/a o terceros. El encargado de aula puede requerir interrumpir momentáneamente la clase para entregar el apoyo necesario para que el estudiante vuelva a un estado de calma.
- **NIVEL 2:** Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, en la que se observa una **descompensación de gravedad moderada** con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos (habilidad para detenerse o interrumpir una acción) y riesgo para sí mismo/a o terceros. El encargado de aula requiere de apoyo para manejar la situación, pero sin necesidad de contención física.
- **NIVEL 3:** Etapa en la que se observa una **descompensación de gravedad superior**, en que el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican que el encargado de aula requiere de apoyo, además de la necesidad de contener físicamente al estudiante para manejar la situación, en caso de extremo riesgo y siempre que sea adecuado para el estudiante.



2. INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

- **Son Principios Rectores en cada intervención para estudiantes que presentan una DEC, independiente del nivel y de quién intervenga:**
 - Proporcionar ayuda al párvulo o estudiante y/o a quienes lo soliciten;
 - Reducir el riesgo para el propio párvulo o estudiante y/o para otros (entiéndase por otros el grupo curso, profesores, colaboradores, etc.)
 - Contactar a los apoyos cuando se requiere
 - Mantener una actitud comprensiva y colaborativa con el alumno frente a la situación, descartando la utilización de la amonestación verbal o amenazar con sanciones en el momento.
 - No intentar razonar con el estudiante respecto a su conducta en ese momento.
 - Efectuar una intervención reparadora.

• NIVEL 0: "PREVIO A UNA DEC".

Descripción de la acción en aula o en el patio. Descripción de la acción en salidas pedagógicas y otras actividades fuera del establecimiento.	Nivel preventivo en donde el profesor o adulto a cargo del estudiante, realiza acciones de mitigación que no interfieran con el normal funcionamiento de la clase o actividad. Las acciones de mitigación son aquellas que realizamos a partir de la observación de comportamientos o actitudes del párvulo o estudiante que pueden derivar en una DEC de mayor intensidad.
Acciones a realizar por docentes y/o asistentes a cargo, para lograr la contención de esta etapa ante una DEC:	Acciones rápidas y sencillas de calma determinadas para el estudiante, como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none">- Conversar brevemente respecto a lo que le pasa;- Refuerzo verbal positivo;- Cambiar foco atencional realizando alguna actividad en específico (por ejemplo, entregar material, anotar algo en la pizarra, entre otras); * Estas acciones varían en cada alumno y dependen de cómo los docentes conocemos a nuestros párvulos o estudiantes.
Responsables	<ul style="list-style-type: none">- Profesor de asignatura- Asistente de aula y/o Inspector/a
Recursos Necesarios para su implementación	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento del estudiante y de estrategias específicas que ayuden a la prevención de la DEC (ejemplo: audífonos de cancelación de ruido, un juguete u objeto didáctico sensorial).- Listado de estudiantes con tendencia a una DEC
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none">- Dejar registro en inspección en el campo "observaciones" en la hoja de vida del libro de clases digital.



● NIVEL 1: "INICIO DE UNA DEC".

<p>Descripción de la acción en aula o en patio.</p>	<p>Descompensación de gravedad menor, en donde la persona a cargo de la clase o actividad realiza una pausa momentánea para atender al estudiante con DEC, quién puede requerir de; tiempo fuera o pausa, uso de material sensorial o lúdico, conversación con el profesor o asistente y/o de alguna otra acción que pueda realizar el encargado de aula interrumpiendo momentáneamente su clase y volviendo al estudiante a un estado de calma</p> <p>*En caso de que el encargado no logre manejar la situación desde el ámbito personal se debe considerar apoyo capacitado y que tenga alguna relación significativa o afinidad con el alumno</p>
<p>Acciones a realizar por docentes y/o asistentes a cargo, para lograr la contención de esta etapa ante una DEC:</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Favorecer ambiente de calma: al momento de acercarse al estudiante, tener un tono de voz tranquilo, actitud de serenidad y lenguaje claro, esto propicia un ambiente seguro para sí mismo y para su entorno inmediato.2. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención: esto se puede lograr con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, solicitar que distribuya materiales, asignarle una labor o el desarrollo de una tarea distinta, entregar algún objeto de regulación sensorial de los disponibles en sala UAA.3. Considerar darle un tiempo fuera a los estudiantes: que salga al baño o junto con asistente de aula o alguien del equipo de convivencia a tomar agua y/o dar un paso.4. Facilitar la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual: se preguntará directamente, por ejemplo: "¿Hay algo que te está molestando?, ¿Hay algo que quieras hacer ahora?, si me lo cuentas, juntos/as podemos buscar que te sientas mejor". Las preguntas y la forma de hacerlas serán adaptadas a la edad y condición del estudiante.5. Cambio de encargado: En caso que la contención entregada no sea efectiva para el estudiante, se puede considerar un cambio de encargado por otro que tenga alguna relación significativa con el alumno, (de 10 a 15 minutos máximo) si no se logra una regulación efectiva se debe pasar a las acciones establecidas para el nivel 2 de desregulación emocional y conductual.6. Gestora de convivencia y/o algún miembro del equipo de UAA evaluarán pertinencia de la concurrencia de familiar designado o apoderado para que asista al establecimiento de ser necesario En este nivel la concurrencia del familiar designado es para que venga a apoyar la contención y lograr reintegrar al párvulo o estudiante al aula y actividades escolares.
<p>Responsables</p>	<ul style="list-style-type: none">- Docente a cargo: Es el principal responsable de entregar la primera contención al estudiante en aula.- Inspector o asistente de la educación: Deben atender y acompañar a los compañeros presentes del estudiante en caso de ausentarse momentáneamente el docente responsable o en su defecto realizar la



	<p>contención en caso de que tenga mayor cercanía con este y no resultase la intervención del docente a cargo.</p> <p>- Aviso a padre, madre, apoderado o persona designada y emisión de certificado de concurrencia: Uno de los miembros del equipo de convivencia escolar será el encargado de realizar el contacto telefónico con el apoderado y/o persona designada por la familia en caso de requerirse, a fin de solicitar su presencia en el establecimiento en caso de ser necesario (se debe registrar la hora de contacto y con quien se realizó). La secretaria del colegio será la encargada de generar el certificado de concurrencia para el familiar que concurra ante una DEC de párvulo o estudiante.</p>
<p>Medio de Verificación</p>	<ol style="list-style-type: none"> Inspection: El/la docente o profesional a cargo del estudiante cuando ocurrió la DEC, debe dejar registro de esta en Inspection en el campo “observaciones” en la hoja de vida del libro de clases digital dentro del plazo de 24 horas hábiles en el campo de observación, debiendo señalar como mínimo, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> fecha y hora en que ocurrió la DEC individualización de los asistentes y/o docentes y otras personas que intervinieron indicación acerca de si se contactó al apoderado o un familiar designado para que concurrió al establecimiento, d) relato del incidente y su contexto descripción de las medidas adoptadas y la evaluación de su incidencia positiva o negativa en el estudiante posibles gatillantes y estresores del comportamiento del estudiante. Informar al padre, madre o apoderado del párvulo o estudiante: El/la docente o profesional a cargo del estudiante cuando ocurrió la DEC, deberá informar mediante correo electrónico la situación ocurrida, a más tardar al término de la jornada de clases. Certificado de Concurrencia (Anexo 3): Si se considera pertinente la concurrencia del apoderado y/o persona designada por la familia ante una DEC del estudiante el establecimiento generará certificado de Concurrencia al apoderado en 2 copias, una para el familiar designado y otra para la carpeta del estudiante.
<p>Plan de acción preventiva</p>	<p>Las integrantes de UAA que atienden al ciclo del estudiante deberán desarrollar y ejecutar las acciones preventivas a una DEC, considerando su recurrencia, tipo y gravedad. Estas serán socializadas con todos los profesores que trabajan con el/la estudiante (Anexo 4 y/o Anexo 5)</p>

● **NIVEL 2: "DESREGULACIÓN MODERADA".**

<p>Descripción de la acción en aula:</p>	<p>Descompensación de gravedad moderada. El profesor o adulto a cargo requiere de apoyo para manejar la DEC, pero sin necesidad de contención física.</p>
<p>Descripción de la acción en patio:</p>	<p>Descompensación de gravedad moderada. Los inspectores requieren de apoyo para manejar la DEC, pero sin necesidad de contención física.</p> <p>*En caso de que el encargado no logre manejar la situación desde el ámbito personal se</p>



	<p>debe considerar apoyo capacitado y que tenga alguna relación significativa o afinidad con el alumno</p>
<p>Acciones a realizar por docentes y/o asistentes a cargo, para lograr la contención de esta etapa ante una DEC:</p>	<p>1. Resguardar al estudiante en un lugar seguro: se entenderá por lugar seguro donde no existan elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante o estímulos desencadenantes de desregulación emocional y/o conductual y aquellos lugares que geográficamente no presenten peligros.</p> <p>2. Se debe acompañar y no interferir de manera invasiva: Se deben ofrecer soluciones y herramientas para lograr conectar con su entorno, como salir del lugar en que se produjo la desregulación, técnicas de respiración, romper un papel, entre otras herramientas del conocimiento de él o la encargada/o de acuerdo a lo establecido en el Plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC) del estudiante.</p> <p>3. Utilizar estrategias de expresión: Se debe propiciar la expresión de lo que le sucede, a través del dibujo, conversación o alguna actividad que favorezca la comunicación de los/as participantes.</p> <p>4. Considerar un tiempo de descanso: cuando la desregulación en el párvulo o estudiante haya cedido se le debe conceder un tiempo de descanso antes de volver al aula común.</p> <p>Si la reacción motora (conductas motrices de protección o defensa, pueden ser voluntarias o involuntarias) del estudiante se exagera y se visualiza extremo riesgo para sí mismo/a o su entorno inmediato, se debe pasar a las acciones establecidas para el nivel 2 de DEC.</p> <p>5. Gestora de convivencia y/o algún miembro del equipo de UAA evaluarán pertinencia de la concurrencia de familiar designado o apoderado para que asista al establecimiento de ser necesario En este nivel la concurrencia del familiar designado es para que venga a apoyar la contención y/o hacer el retiro del párvulo o estudiante del establecimiento.</p>
<p>Responsables</p>	<ul style="list-style-type: none">- Encargado: Primera persona en asistir a un párvulo o estudiante a una situación desafiante, realizando contención emocional y aplicando estrategias específicas para el estudiante o párvulo. En caso que la contención entregada no sea efectiva para el estudiante (en un periodo de 10 a 15 minutos), se debe considerar un cambio de encargado por otro que tenga alguna relación significativa con el párvulo o estudiante.- Apoyo: Será quien intervenga de manera directa una vez que el encargado lo solicite, de acuerdo a la necesidad del párvulo o estudiante. Debe ser un profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas para la contención emocional y, además, tenga afinidad con el estudiante, podrá ser una profesional de UAA, docente o algún integrante del equipo de convivencia que tenga estas competencias.- Acompañante interno: Docente, miembro del equipo de UAA y/o miembro del equipo de Convivencia Escolar, que permanecerá próximo al espacio físico en el que se encuentre el estudiante y el encargado de contenerlo, sin intervenir directamente en la situación.- Padres y/o apoderado y/o persona designada por la familia del estudiante: Estos deben asistir al establecimiento a objeto de prestar apoyo frente a la DEC,



	<p>intentando calmar y contener al estudiante y, eventualmente retirarlo de la jornada en caso de no dar resultado lo anterior, aumentando el nivel de la DEC.</p> <p>- Aviso a padre, madre, apoderado o persona designada y emisión de certificado:</p> <p>Uno de los miembros del equipo de convivencia escolar será el encargado de realizar el contacto telefónico con el apoderado y/o persona designada por la familia en caso de requerirse, a fin de solicitar su presencia en el establecimiento en caso de ser necesario y será el encargado de emitir el respectivo certificado (anexo 3) que acredita la solicitud concurrencia del apoderado y/o persona designada por la familia, ante una DEC del estudiante, para que estos puedan acreditar dicha circunstancia ante su respectivo empleador (se debe registrar la hora de contacto y con quien se realizó).</p>
<p>Medio de Verificación</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Bitácora DEC (Anexo n°1): Al finalizar el episodio, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, el/la encargado deberá completar Bitácora DEC (disponible en sala UAA) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada.2. Inspection: El/la encargado del episodio DEC, debe dejar registro de esta en Inspection en el campo “observaciones” en la hoja de vida del libro de clases digital dentro del plazo de 24 horas hábiles en el campo de observación, debiendo señalar como mínimo, lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">a) fecha y hora en que ocurrió la DECb) individualización de los asistentes y/o docentes y otras personas que intervinieronc) indicación acerca de si se contactó al apoderado o un familiar designado para que concurrió al establecimiento, d) relato del incidente y su contextoe) descripción de las medidas adoptadas y la evaluación de su incidencia positiva o negativa en el estudiantef) posibles gatillantes y estresores del comportamiento del estudiante.3. Informar al padre, madre o apoderado del párvulo o estudiante: El/la docente o profesional a cargo del estudiante cuando ocurrió la DEC, deberá informar mediante correo electrónico la situación ocurrida, a más tardar al término de la jornada de clases.4. Certificado de Concurrencia (Anexo 3): Si se considera pertinente la concurrencia del apoderado y/o persona designada por la familia ante una DEC del estudiante el establecimiento generará certificado de Concurrencia al apoderado en 2 copias, una para el familiar designado y otra para la carpeta del estudiante.



● **NIVEL 3: "DESREGULACIÓN DE ALTA GRAVEDAD".**

<p>Descripción de la acción en aula:</p> <p>Descripción de la acción en patio:</p>	<p>Descompensación de gravedad superior. El Docente o adulto a cargo requiere de apoyo para controlar la DEC, sacar a los compañeros/as del aula y solicitar contención física para el estudiante de ser necesario.</p> <p>Descompensación de gravedad superior. Los inspectores, requieren de apoyo para controlar la DEC, y solicitar apoyo para contención física de ser necesario..</p>
<p>Acciones a realizar por docentes y/o asistentes a cargo, para lograr la contención de esta etapa ante una DEC:</p>	<p>1. Contención física: Docente, miembro del equipo de UAA y/o miembro del equipo de Convivencia Escolar capacitado podrá aplicar maniobras de contención física de riesgo externo tendientes a la preservación del bienestar del párvulo o estudiante mediante el manejo de técnicas apropiadas como: acción mecedora/ abrazo profundo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Para hacer uso de este tipo de contención, debe existir el contrato de contingencia con la familia (Anexo 2) y siempre y cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro. <p>2. Resguardar integridad física y psicológica del estudiante y de sus compañeros: Docente, miembro del equipo de UAA y/o miembro del equipo de Convivencia Escolar, podrá retirar al resto del grupo curso del aula, interviniendo de manera directa en la situación</p>
<p>Responsables</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado: Primera persona en asistir a un párvulo o estudiante a una situación desafiante, realizando contención emocional y aplicando estrategias específicas para el estudiante o párvulo. En caso que la contención entregada no sea efectiva para el estudiante (en un periodo de 10 a 15 minutos), se debe considerar un cambio de encargado por otro que tenga alguna relación significativa con el párvulo o estudiante. - Apoyo: Será quien intervenga de manera directa una vez que el encargado lo solicite, de acuerdo a la necesidad del párvulo o estudiante. Debe ser un profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas para la contención emocional y física y, además, tenga afinidad con el estudiante, podrá ser una profesional de UAA, docente o algún integrante del equipo de convivencia que tengan estas competencias. <ul style="list-style-type: none"> ● Es necesario tener en consideración la contextura física del estudiante para evaluar el apoyo que se va a requerir para realizar la contención física ● El apoyo no podrá ser realizado por personas que adolezcan algún tipo de enfermedad o dolencia física, - Acompañante interno: Docente, miembro del equipo de UAA y/o miembro del equipo de Convivencia Escolar, que permanecerá próximo al espacio físico en el que se encuentre el estudiante y el encargado de contenerlo, sin intervenir directamente en la situación. - Acompañante externo: Docente, Técnico en enfermería, miembro del equipo de UAA y/o miembro del equipo de Convivencia Escolar que se encuentra atenta a la situación de la DEC, pero permanece fuera de la sala o recinto en donde ocurre la situación desafiante. Esta persona será la encargada de



	<p>coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (directivos, docentes, integrantes de UAA, integrantes de Convivencia Escolar, inspector, asistentes, secretaria, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none">- Padres y/o apoderado y/o persona designada por la familia del estudiante: Estos deben asistir al establecimiento de forma inmediata y urgente, a objeto de prestar apoyo frente a la DEC, intentando calmar y contener al estudiante y, eventualmente retirarlo de la jornada en caso de ser necesario.- Aviso a padre, madre, apoderado o persona designada, centro de salud y emisión de certificado: La secretaria del colegio, Técnico en enfermería del establecimiento o miembros del equipo de convivencia escolar serán encargados de realizar el contacto telefónico con el apoderado y/o persona designada por la familia, a fin de solicitar su presencia en el establecimiento (se debe registrar la hora de contacto y con quien se realizó) y son las encargadas de emitir el respectivo certificado (anexo 3) que acredita la solicitud concurrencia del apoderado y/o persona designada por la familia, ante una DEC del estudiante, para que estos puedan acreditar dicha circunstancia ante su respectivo empleador. y además será el encargado de contactar a los servicios de salud o policiales que se estimen conveniente en caso de ser necesario.
Medio de Verificación	<ol style="list-style-type: none">1. Bitácora DEC (Anexo n°1): Al finalizar el episodio, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, el/la encargado deberá completar Bitácora DEC (disponible en sala UAA) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada.2. Inspection: El/la encargado del episodio DEC, debe dejar registro de esta en Inspection, en la hoja de vida el campo “observaciones” del libro de clases digital dentro del plazo de 24 horas hábiles en el campo de observación, debiendo señalar como mínimo, lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">a) fecha y hora en que ocurrió la DECb) individualización de los asistentes y/o docentes y otras personas que intervinieronc) indicación acerca de si se contactó al apoderado o un familiar designado para que concurrió al establecimiento, d) relato del incidente y su contextoe) descripción de las medidas adoptadas y la evaluación de su incidencia positiva o negativa en el estudiantef) posibles gatillantes y estresores del comportamiento del estudiante.3. Informar al padre, madre o apoderado del párvulo o estudiante: El/la docente o profesional a cargo del estudiante cuando ocurrió la DEC, deberá informar mediante correo electrónico la situación ocurrida, a más tardar al término de la jornada de clases.4. Certificado de Concurrencia (Anexo 3): Si se considera pertinente la concurrencia del apoderado y/o persona designada por la familia ante una DEC del estudiante el establecimiento generará certificado de Concurrencia al apoderado en 2 copias, una para el familiar designado y otra para la carpeta del estudiante.



3. INTERVENCIÓN SEGÚN EL NIVEL DE INTENSIDAD DE LA DEC EN CONTEXTO DE ACTIVIDADES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR (SALIDAS PEDAGÓGICAS, VIAJE DE ESTUDIO, ENTRE OTRAS)

Etapa/Nivel	NIVEL 0	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Descripción	Nivel preventivo en donde el profesor o adulto a cargo del estudiante, realiza acciones de mitigación que no interfieran con el normal funcionamiento de la actividad. Las acciones de mitigación son aquellas que realizamos a partir de la observación de comportamientos o actitudes del párvulo o estudiante que pueden derivar en una DEC de mayor intensidad.	Descompensación de gravedad menor, en donde la persona a cargo de los párvulos o estudiantes realiza una pausa momentánea para atender al estudiante con DEC, quién puede requerir de tiempo fuera, conversación con el profesor interrumpiendo momentáneamente la actividad y volviendo al estudiante a un estado de calma	Descompensación de gravedad moderada. El profesor o adulto a cargo requiere de apoyo para manejar la DEC, pero sin necesidad de contención física.	Descompensación de gravedad superior. El Docente o adulto a cargo requiere de apoyo para manejar la DEC y solicitar contención física para el estudiante de ser necesario.
Acción	Acciones rápidas y sencillas de calma determinadas para el estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> ● Favorecer ambiente de calma ● Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención ● Facilitar la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual 	<ul style="list-style-type: none"> ● Resguardar al estudiante en un lugar seguro, en la medida que el entorno lo permita. ● Acompañar y no interferir de manera invasiva ● Utilizar estrategias de expresión ● Considerar un tiempo de descanso. 	Contención física Resguardar integridad física y psicológica del estudiante y de sus compañeros <ul style="list-style-type: none"> - ¿Asistir a un centro de salud más proximo? - Comunicarse telefónicamente con los encargados o uaa del colegio para dejar constancia y registro del episodio - Portar en la salida y consultar el PAEC - Dar por terminada la actividad y retornar al colegio de manera inmediata
Encargado/a (Responsable)	Docente que tenga mayor cercanía con el estudiante	Docente que tenga mayor cercanía con el estudiante	Docente que tenga mayor cercanía con el estudiante Acompañante 1: brindar apoyos requeridos Acompañante 2 (en caso de asistir 3 personas a salida pedagógica): se mantendrá con el grupo curso	Docente que tenga mayor cercanía con el estudiante Acompañante 1: brindar apoyos requeridos Acompañante 2 (en caso de asistir 3 personas a salida pedagógica): se mantendrá con el grupo curso



VII. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN (POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO)

Posterior a una situación desafiante, se procederá a:

1. En cuanto a la contención, la persona encargada deberá:

- 1.1. Demostrar comprensión y afecto con el párvulo y/o estudiante;
- 1.2. Hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que hablar de lo ocurrido ayuda para entender la situación y poder solucionarla, así como también, evitar que se repita.
- 1.3. Adoptar acuerdos con él/la párvulo (a través de sus padres o apoderados) o estudiante para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. Informar que dispondrá de profesionales de apoyo dentro del establecimiento, para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos.

2. En cuanto a la aplicación de Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, la persona encargada deberá:

- 2.1 Informar a los párvulos (a través de sus padres) y estudiantes que todas las personas tienen los mismos derechos y deberes, y que en caso de haber cometido alguna falta conforme lo dispone al Reglamento Interno, deberá asumir su responsabilidad pudiendo ser sancionado sólo en el caso de estudiantes desde 2° básico. Sin desmedro de la sanción podrán determinarse medidas reparatorias en el momento que se precise necesario, una vez que el estudiante haya vuelto a la calma y se encuentre en condiciones emocionales. Estas medidas pueden ser:

- Ofrecer las disculpas correspondientes. Esta medida siempre debe aplicarse una vez que el estudiante haya vuelto a la calma;
- Ordenar el espacio, financiar el costo del daño y reponer los objetos rotos.
- Otras

3. En cuanto a la reparación con el entorno, el equipo de UAA y/o convivencia escolar deberá:

- 3.1 Guiar instancias de reparación con los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo él/la párvulo o estudiante que se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación. Las intervenciones en este punto podrán ser charlas o talleres al grupo curso, trabajo en asignatura de klassenrat y/o trabajo individual con algunos estudiantes que lo requieran
- 3.2 Considerar en el PAEC la reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha DEC lo que podrá incluir un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del párvulo o estudiante y el desarrollo de conductas alternativas. Estas conductas alternativas deben cumplir la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual y deben ser fáciles de desarrollar y producir efectos inmediatos, además, ser generalizada a todos los contextos en los que el párvulo o estudiante se desarrolla.



VIII. RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DIRECTIVOS EN EL SIGUIENTE PROTOCOLO

Responsables	Acciones
Equipo Directivo, Inspectoría y Convivencia Escolar	<ol style="list-style-type: none">1. Resguardar la articulación y coherencia entre su Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y su reglamento de evaluación, calificación y promoción respectivo con el presente protocolo ante DEC.2. Dar cumplimiento a la normativa formativa y disciplinaria del establecimiento, aplicando las medidas correspondientes en el caso de la ocurrencia de faltas. Esto se hará independientemente del diagnóstico o condición del párvulo o estudiante, ya que toda falta debe ser registrada como tal y al momento de determinar la sanción se considerará su diagnóstico o condición.
Coordinación académica	<ol style="list-style-type: none">1. Recalendarización del proceso evaluativo2. Coordinación de estrategias evaluativas con profesor de asignatura y profesionales de equipo UAA.
Profesionales especialistas Equipo UAA/Convivencia Escolar	<ol style="list-style-type: none">1. Diseño y aplicación de PAEC, las que incluyen acompañamiento y apoyo psicosocial2. Socialización de PAEC con padres, apoderados y profesores.3. Coordinación con profesionales externos4. Recopilación de antecedentes médicos (a partir de informes de especialista externo los cuales deben ser actualizados de acuerdo a lo acordado en el plan de apoyo individual)5. Control de uso interno de medicamentos pertinentes al tratamiento de estudiante, los cuales deberán contar con una receta médica emitida por médico tratante del párvulo o estudiante y serán manejados en sala de enfermería por la técnico en enfermería del establecimiento.6. Derivación a red de apoyo en caso de considerarse necesario (profesionales salud, servicio mejor niñez, entre otras)

1° Versión

16/05/2024

Responsables Redacción: UAA

Responsables Revisión: Aprobado Comité de la buena convivencia escolar



ANEXO 1

BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Para utilizar en niveles 2 y 3 de acuerdo a la descripción

1. Contexto Inmediato

Fecha: ___/___/___ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:.....

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo Ruidoso Nº aproximado de personas en el lugar:.....

2.- Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. Jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular :	Otro Teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /o protocolo reglamento interno):	

5.- Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):

Autoagresión Agresión a otros/as estudiantes Agresión hacia docentes
 Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ropa
 Gritos/agresión verbal Fuga Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

Etapa 2 de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

Etapa 3 Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:



b) Identificación gatillantes en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen):

- Enfermedad ¿Cuál?.....
- Dolor ¿Dónde?.....
- Insomnio Hambre Otros.....

8.- Probable Funcionabilidad de la DEC:

- Demanda de atención Como sistema de comunicar malestar o deseo
- Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio Intolerancia a la espera
- Incomprensión de la situación Otra:.....

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

- Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:.....
- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a. ¿A qué profesional/es se les envía?:.....

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:



ANEXO 2

Contrato de contingencia para estudiantes que presentan desregulación emocional (DEC)

Yo _____ RUT
_____ celular _____ apoderado/a del
estudiante _____ curso _____ edad _____, tomo
conocimiento del protocolo de acción ante desregulaciones emocionales y conductuales del Colegio, donde el
establecimiento tiene la facultad de actuar ante desregulaciones emocionales del estudiante mencionado/a, de
acuerdo al Protocolo de acción DEC.

Teniendo en cuenta a la desregulación emocional y conductual como una reacción motora y emocional que se
produce ante uno o varios estímulos, o situaciones desencadenantes (MINEDUC, 2022), donde un/a estudiante
presenta dificultades para comprender su estado emocional y/o sensaciones, respondiendo ante esto de forma
inadecuada al contexto escolar, con dificultades en la autorregulación, incluso luego de una intervención por parte
del o la educador/a, que en otros casos tuvo éxito. La desregulación emocional se presenta en distintos grados no
considerándose como un diagnóstico en sí, sino que más bien una característica, en términos científicos se
relaciona a un bajo control de impulsos, lo que puede o no llegar a poner en riesgo su entorno más cercano y/o a
sí mismo.

Este protocolo sólo se activará si cumple con la definición descrita anteriormente y no en casos de menor grado a
los mencionados. Para llevar a cabo esta intervención, podrán hasta 3 adultos/as ser los responsables, cada uno/a
con una labor diferentes.

- Encargado/a: se encuentra a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante del proceso. Profesional del Equipo de la Unidad de Apoyo al Aprendizaje UAA o profesional del Equipo de Convivencia Escolar.
- Acompañante externo: colaborador/a del colegio que permanece en el lugar de contención, pero no cerca del encargado/a ni del acompañante interno. Realiza entrega de información y/o llamados a otras personas según corresponda.
- Acompañante interno: colaborador/a del colegio con un vínculo de confianza con el/la estudiante, permanece en el lugar de contención, junto al estudiante y encargado/a, sin intervenir, alerta (actitud de resguardo) y comprensión.

Al activar protocolo DEC me comprometo a:

- A dejar mis datos de contacto actualizados en caso de requerir mi presencia dentro del establecimiento.
- Responder los llamados cada vez que mi hijo/a presente una desregulación emocional y/o conductual. Estar atento/a al teléfono.
- A asistir a la brevedad al Establecimiento Educacional cuando reciba el llamado telefónico
- En caso de no poder asistir serán: Nombre: _____ Rut: _____
_____, o Nombre _____ Rut: _____
quienes asistirán.
- Entregar certificados médicos de salud física y mental.
- Informar antecedentes de tribunales, si existiesen.
- Informar si se encuentra intervenido/a por una red de apoyo externa.
- Entregar algún objeto o juguete favorito, libros de su preferencia, entre otros, que la familia utiliza en su hogar como forma de contención. Esto para facilitar la contención emocional y conductual de el o la estudiante.



Colegio Alemán De San Felipe
Deutsche Schule San Felipe
Ruta Ch 60 No 501 Panquehue
Casilla Correo 110 San Felipe
Fonos 569 85892366 – 569 62844986



Autorizo a:

- La realización de contención física hacia él/la estudiante, especificada en el protocolo DEC (abrazo profundo/postura mecedora), en caso de riesgo de daño a sí mismo/a o a su entorno.
- El traslado del lugar donde se encuentre y comience la desregulación, a otro lugar del establecimiento, para la realización de la contención. Esto acompañado/a del adulto/a designado/a.
- El traslado de él o la estudiante a urgencias o centro médico, en caso de que se haya lastimado en la desregulación emocional y conductual.

En el caso de incumplimiento de este contrato, el Colegio podrá derivar el caso a tribunales de familia por eventual negligencia en el cuidado del estudiante.

FIRMA APODERADO/A



Colegio Alemán De San Felipe
Deutsche Schule San Felipe
Ruta Ch 60 No 501 Panquehue
Casilla Correo 110 San Felipe
Fonos 569 85892366 – 569 62844986



ANEXO

**CERTIFICADO DE CONCURRENCIA POR DESREGULACIÓN
EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEL ESTUDIANTE**

<u>NOMBRE DEL ADULTO RESPONSABLE</u>	
<u>NOMBRE DEL PÁRVULO O ESTUDIANTE</u>	
<u>FECHA:</u>	<u>HORA:</u>
<u>DESCRIPCIÓN:</u> (En esta sección se debe indicar hasta qué hora permaneció el apoderado en el establecimiento)	



ANEXO 4

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PAEC)

Fecha:

I. Identificación del estudiante

Nombre:	Curso:
Apoderado:	Edad:

Antecedentes médicos del estudiante

Diagnóstico:
Medico tratante:
Indicaciones médicas:

El presente Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) se ha elaborado con la participación del cuerpo docente del establecimiento competente, así como los padres y/o apoderado del estudiante, y mediante el cual se compiló la información necesaria para abordar el acompañamiento emocional y conductual que el estudiante pueda requerir ante situaciones de desregulación emocional y/o conductual, siendo este el siguiente:

II. Posibles gatillantes de desregulación emocional y/o conductual:

--

III. Medidas de respuesta aconsejadas :

<p style="text-align: center;">Principales Estrategias de Acompañamiento Emocional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Medidas concretas:• Movilización: <p>En todo momento se debe validar la emoción que siente _____ en ese instante y se pondrá a disposición un objeto de la caja de la calma.</p> <ul style="list-style-type: none">• Acompañantes:



IV. Otras Indicaciones :

- El apoderado se obligará a mantener informado al establecimiento de cualquier cambio que ocurra con el estudiante, de modo que este plan se mantenga actualizado.
- Desde la suscripción del presente instrumento, en un plazo máximo de 5 días se deberá informar y explicar los docentes y asistentes de la educación que se encuentran en contacto directo con el estudiante. En caso de realizar cambios a este instrumento, este será nuevamente informado a los funcionarios en el término de 05 días hábiles desde que los cambios se efectuaron y fueron aprobados mediante las correspondientes firmas.
- Existirá una copia de este PAEC en la sala de clases o actividades, en un lugar de acceso exclusivo para los docentes o asistentes de la educación, siendo su contenido exclusivamente administrado por éstos, pues su contenido es de carácter confidencial.

Observaciones: _____

_____.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO

NOMBRE Y FIRMA DE FUNCIONARIO QUE
ELABORA EL PAEC



ANEXO 5

PLAN DE APOYO INDIVIDUAL (PAI)

Fecha:

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

NOMBRE:
CURSO:
EDAD:
Apoderado:
DIAGNÓSTICO:

II. PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN EL APOYO

--

III. RESPONSABLES

CARGO	FUNCION
Profesora jefa	-
Profesores de asignatura	-
Psicopedagoga	-
Psicóloga	-